



## CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA VENTA DE 384.212,332 M<sup>3</sup> DE CRUDO PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES) ALMACENADO EN LA REFINERÍA DE CARTAGENA

1 de febrero de 2021

- 1) El crudo que se ofrece para compra por los interesados está constituido por **384.212,332 m<sup>3</sup> de varios tipos de crudos**, almacenados actualmente de manera diferenciada en las instalaciones de la refinería de Cartagena, de acuerdo con los detalles de los lotes, y calidad en °API y contenido de azufre, indicados en el **Anexo I**.
- 2) Las ofertas se presentarán en firme e incondicionadas, y por, al menos, el volumen total de uno de los lotes indicados en el Anexo I, pudiendo presentarse ofertas por el volumen total de varios de dichos lotes, no admitiéndose ofertas por volúmenes inferiores. Las cantidades ofertadas se corresponden a valores netos de cualquier tipo de mermas.
- 3) La venta y transmisión de los volúmenes de crudos a los que se refiere el presente concurso se realizará en los tanques de la refinería de Repsol en Cartagena en los que están almacenados, en régimen suspensivo de los impuestos que en su caso les afecten, y se documentará en la forma establecida en las condiciones 5 y 6. Estos crudos se encuentran posicionados en dichas instalaciones de almacenamiento, de forma que las eventuales operaciones de traslado de los mismos, desde los tanques donde se encuentran almacenados hasta la brida de salida de la mencionada refinería, no impliquen coste alguno para el comprador por este concepto.
- 4) El precio de los crudos se determinará de acuerdo con los procedimientos habituales practicados en el sector para este tipo de transacciones, en las que normalmente se toman como referencia las cotizaciones en los mercados internacionales representativos, calculándose conforme a la fórmula siguiente:

$$P_i = C_i \pm O_i$$

Siendo:

**P<sub>i</sub>:** Cantidad correspondiente al precio total en euros por m<sup>3</sup> del crudo que el comprador pagará a la Corporación.

**C<sub>i</sub>:** Valor medio de la cotización de los crudos correspondientes, publicada en el Crude Oil Marketwire, bajo la referencia Brent Dated (código Platts: PCAAS00) durante los días 1 a 31 de marzo de 2021, ambos inclusive. En caso de no publicarse la cotización en uno o varios de dichos días, se tomará la del día inmediatamente anterior que hubiese sido publicada.

Las cotizaciones en dólar USA por barril diarias que se tomen se transformarán diariamente a euro por m<sup>3</sup> a fin de calcular el valor medio correspondiente a dicho periodo. Para ello:

- Para el cálculo diario del precio en euros, se utilizará el valor de las cotizaciones oficiales correspondientes al dólar USA publicadas por el Banco Central



Europeo. En caso de que no exista cotización (dólar USA/euro) en un día determinado, se aplicará la del día inmediatamente anterior.

- Para la conversión de Bbl a m<sup>3</sup> se utilizará un factor de conversión de 6,29 Bbl/m<sup>3</sup>.

Los precios resultantes se expresarán en euros por m<sup>3</sup>.

**Oi:** Cantidad a adicionar (+) o, en su caso, a deducir (-) al/del valor resultante de aplicación de la fórmula anterior, hasta completar el precio total a pagar a la Corporación. Este valor será el único de la fórmula de precio que se incluya en las ofertas, expresado en euros por m<sup>3</sup>.

- 5) Una vez adjudicados alguno de los lotes, en su caso, a alguno de los ofertantes, se suscribirá el correspondiente contrato de compraventa.
- 6) La transmisión de la propiedad de los crudos se documentará con la firma, por el vendedor, el comprador y el actual almacenista, de los correspondientes documentos de entrega, que se firmarán una vez retirado la totalidad de cada uno de los lotes adjudicados a cada comprador, haciendo constar las fechas y volúmenes de las retiradas.
- 7) Los ofertantes habrán de aceptar las determinaciones de cantidad y calidad certificadas por el titular de las instalaciones de almacenamiento donde se encuentra el crudo, o, a decisión de CORES, por una compañía de inspección independiente nominada, en su caso, por la Corporación, y aceptada por el ofertante. Los gastos de inspección serán soportados a partes iguales por el comprador y el vendedor.
- 8) El pago de la totalidad del precio de compraventa de cada uno de los lotes adjudicados deberá llevarse a efecto con carácter previo al inicio de la retirada de dicho lote. El precio del total de los lotes adjudicados a cada ofertante deberá ser abonado, en todo caso, antes de las veinticuatro horas del día 31 de julio de 2021. El pago se llevará a cabo mediante transferencia a la cuenta que indique la Corporación.
- 9) El comprador podrá retirar los crudos de las instalaciones de la empresa almacenista, en el plazo máximo desde las cero horas del día 1 de abril de 2021 y hasta las veinticuatro horas del día 31 de julio de 2021. El comprador efectuará la retirada conforme a la programación que acuerde con la compañía almacenista para la retirada de los distintos lotes, informando de dicha programación de retiradas por escrito a la Corporación antes de las 24 horas del 15 de marzo de 2021, que deberá aprobarla.

En relación con la programación de las retiradas del crudo, dentro del plazo máximo para las mismas indicado en el párrafo anterior, cualquier retraso en dichas retiradas, por cualquier motivo, respecto de la programación comunicada a CORES y aprobada por ésta, será soportado por el comprador.

Asimismo, los costes derivados de las posibles demoras en la retirada respecto del plazo máximo indicado anteriormente serán por cuenta exclusiva del comprador.

**Será condición para la retirada de cada uno de los lotes adjudicados al ofertante** que previamente a la misma el comprador haya abonado a CORES el 100% del precio de dicho lote conforme al apartado 8 anterior, que se haya firmado el contrato de compraventa correspondiente y que CORES haya autorizado cada retirada.

- 10) Podrán presentar ofertas bajo el presente concurso cualquier interesado en adquirir el crudo de la Corporación, para lo que esta ha publicado las presentes condiciones en su



página web ([www.cores.es](http://www.cores.es)) y se ha dirigido mediante carta a los operadores al por mayor de productos petrolíferos, de gases licuados del petróleo y a los comercializadores de gas natural en España.

Los interesados que presenten ofertas deberán estar en condiciones de demostrar, a requerimiento y satisfacción de CORES en cualquier momento, su capacidad técnica y económica para hacer frente a las obligaciones que asumen por el hecho de su presentación, conforme al presente documento, y especialmente al cumplimiento de la normativa de seguridad y acceso de las instalaciones en que está almacenado el crudo conforme a las indicaciones y normativa establecida por su titular, y a las de pago del precio de compraventa.

- 11) Las ofertas se ajustarán estrictamente a los términos establecidos en el presente documento, implicando su presentación la aceptación de las condiciones establecidas en el mismo, y deberán tener una validez de, al menos, 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha máxima señalada para su presentación indicada en la condición 13.
- 12) La Corporación resolverá el concurso de acuerdo con los criterios técnicos, económicos, o de cualquier otro tipo, habitualmente utilizados por CORES y que estime oportuno, teniendo incluso la facultad de poder declararlo desierto, parcial o totalmente, y de no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.

Sin perjuicio lo anterior, se tendrán especialmente en cuenta a la hora de adjudicar los lotes a una oferta, o de no adjudicar uno o más lotes del concurso, los precios de compra ofertados a la Corporación, de manera que en ningún caso se aceptarán ofertas que supongan niveles de precio sensiblemente inferiores al precio de los mercados de referencia.

La Corporación comunicará a cada ofertante la aceptación o la desestimación de su oferta.

La aceptación de las ofertas por la Corporación, y, por tanto, el Contrato que se formalice, quedarán en todo caso, condicionados a que el precio resultante según las cotizaciones que se tomen esté de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 del Real Decreto 1716/2004.

- 13) Los interesados en adquirir el crudo de la Corporación deberán hacer llegar a ésta las correspondientes ofertas en **sobre cerrado con la referencia “CORES CONCURSO CRUDO FEBRERO 2021”** dirigido a la Dirección de Operaciones de la Corporación, con domicilio en Paseo de la Castellana, 79, Planta 7ª, 28046 Madrid, firmadas por apoderado con poder bastante, del que deberá adjuntarse una copia con los datos de inscripción en el Registro Mercantil, **con plazo límite de las 12:00 horas (hora peninsular) del día 15 de febrero de 2021,** momento a partir del que se abrirán las mismas ante Notario, que levantará acta de las recibidas.

**No se admitirán ofertas remitidas por correo electrónico.**

- 14) Las ofertas deberán incluir el nombre, datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal) de la persona propuesta por el ofertante para, en su caso, firmar el contrato de compraventa con la Corporación. Asimismo, dichas ofertas deberán incluir una copia de los poderes del firmante propuesto, con los datos de inscripción en el Registro Mercantil.



- 15) Para más información, los interesados pueden dirigirse a D. Ismael Martín Barroso, en el domicilio de esta Corporación, sito en Paseo de la Castellana, 79, Planta, 7ª, 28046 Madrid, Teléfono: 91-360.09.10 - Fax: 91-420.39.45 - email imartin@cores.es

En cuanto a las cuestiones de tipo operativo que puedan surgir en relación con la retirada de los crudos de su actual almacenamiento en la refinería de Repsol en Cartagena, los interesados podrán ponerse en contacto con la compañía almacenista, copiando a CORES en la dirección de correo electrónico antes indicada.

- 16) Información sobre protección de datos de carácter personal

1. Responsable del tratamiento

CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (CORES)

NIF N.º: Q-2870025-J

Teléfono: 913600910 Fax: 914203945

Dirección postal: Paseo de la Castellana n.º 79 – Planta 7ª. Madrid (28046)

Correo electrónico: datospersonales@cores.es

2. Finalidad y base legal de los tratamientos de datos personales que se llevan a cabo en CORES

CORES informa de que requiere determinados datos de carácter personal para mantener la relación de la Corporación con su empresa, derivada de la contratación por CORES resultante del presente concurso de venta de fuelóleo preparatoria de dicha contratación.

En el caso de que dicha contratación, o actos preparatorios, se lleven a cabo con una persona jurídica, el tratamiento de los datos personales de sus representantes (firmantes de la oferta, firmantes del contrato de compraventa, personas de contacto designadas) resulta necesario con el fin de mantener el contacto con su empresa, sin que exista ninguna finalidad del tratamiento relacionada con ellos como personas físicas.

La base jurídica que legitima el tratamiento de estos datos personales es la ejecución de un contrato en el que el interesado (o la empresa que representa) es parte o la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; y en todo caso, el interés legítimo de CORES en verificar que la relación con la empresa que contrate con la Corporación, se cumple por o con la persona física que es representante acreditado de dicha empresa.

Los tratamientos de datos personales anteriormente referidos son, por tanto, requeridos por CORES para las finalidades indicadas, de forma que, de no ser proporcionados a CORES, la Corporación no podrá cumplirlas o llevarlas a efecto de manera adecuada, no siendo posible en tal caso la adjudicación de los lotes del concurso a la empresa correspondiente.

Los datos de carácter personal tratados por CORES serán utilizados exclusivamente para las finalidades indicadas, y sólo serán mantenidos por el tiempo necesario para los fines para los que han sido recogidos, transcurrido el cual serán cancelados, una vez finalice la relación contractual. En ningún caso se conservarán por plazos superiores a los previstos por la normativa en relación con la finalidad para la cual hayan sido tratados.

Se informa a los interesados cuyos datos hayan sido proporcionados a CORES por otras personas de sus empresas, que la categoría de datos personales que CORES puede tratar son datos de identificación y profesionales.

Con excepción de la comunicación de los datos personales a los posibles encargados del tratamiento, si los hubiera, o al personal interno de CORES debidamente autorizado para su acceso o tratamiento, los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, o de una orden de una autoridad judicial o administrativa.

CORES no realizará transferencias internacionales de los datos personales que trata y no llevará a cabo decisiones automatizadas ni elaborará perfiles, a partir de datos de carácter personal.

3. Información sobre sus derechos y forma de ejercicio

Tiene derecho a solicitar a CORES el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, o a retirar el consentimiento, en los casos establecidos por la ley, de forma gratuita, poniéndose en contacto de forma escrita, mediante correo electrónico a la dirección datospersonales@cores.es. A efectos de identificación del interesado se requerirá DNI o pasaporte. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan n.º 6, Madrid 28001, <https://www.aepd.es/>).



# ANEXO I

## LOTES CONCURSO VENTA CRUDO REPSOL REFINERÍA CARTAGENA

Lote	Calidad crudo equivalente °API y %S	Cantidad (m <sup>3</sup> )
1	33,56°API (0,8568 kg/l a 15°C) 0,19 %S	98.585,475
2	33,40°API (0,8576 kg/l a 15°C) 0,16 %S	97.213,900
3	30,52°API (0,8729 kg/l a 15°C) 0,22 %S	93.833,459
4	34,38°API (0,8526 kg/l a 15°C) 0,50 %S	94.579,498
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>384.212,332</b>

*Nota: para más detalles acerca de la calidad de los crudos, así como otras condiciones técnicas de la retirada, se consultará con el almacenista actual.*